



SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

.....



INFORME ANUAL 2018

RESUMEN EJECUTIVO

Puede encontrar más información sobre el SEPD en nuestra página web <http://www.edps.europa.eu>.

La página web también ofrece detalles sobre una función de [suscripción](#) a nuestro boletín de noticias.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2019

© Imágenes: iStockphoto/SEPD y Unión Europea

© Unión Europea, 2019

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Print	ISBN 978-92-9242-415-2	ISSN	doi:10.2804/397462	QT-AB-19-001-ES-C
PDF	ISBN 978-92-9242-325-4	ISSN 1831-0508	doi:10.2804/465	QT-AB-19-001-ES-N



INFORME
ANUAL

2 0 1 8

RESUMEN EJECUTIVO

SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS



| Introducción

El año 2018 ha dejado patentes el poder y las limitaciones de la protección de datos.

El 25 de mayo de 2018, dos años después de su adopción, el Reglamento general de protección de datos (RGPD) entró plenamente en vigor.

Los ciudadanos se dieron cuenta porque les bombardearon con correos electrónicos sobre fichas de identidad, cada uno de los cuales les informaba de la actualización de la política de privacidad y, en la mayoría de los casos, les pedía que la aceptaran para seguir utilizando el servicio. Hasta la fecha, en lugar de adaptar su sistema de trabajo para proteger mejor los intereses de aquellos que utilizan sus servicios, las empresas parecen tratar el RGPD más bien como un rompecabezas jurídico para mantener su propio modo de hacer las cosas.

No obstante, cabe esperar que esto cambie durante el próximo año.

La mayor amenaza a la dignidad y la libertad individuales se deriva del exceso de poder informativo de determinadas empresas o responsables del tratamiento de datos y del entorno más amplio e irreducible de las entidades que realizan el seguimiento, crean perfiles y establecen objetivos que pueden recopilar y utilizar esta información.

Apenas tres meses antes de que el RGPD entrara plenamente en vigor, el abuso de los datos personales era noticia de portada y objeto de investigaciones oficiales, no solo en el Parlamento Europeo, sino también en capitales de países, desde Washington D. C. a Londres o Nueva Deli. Actualmente, los responsables de las políticas públicas se muestran muy activos frente a la amenaza que plantea la situación actual, no solo con respecto a la libertad de los consumidores en el entorno del comercio electrónico, sino también para la propia democracia.

Todo el sistema es susceptible de sufrir no solo incumplimientos, sino también manipulaciones por parte de interlocutores con agendas políticas cuyo fin es socavar la confianza y la cohesión de la sociedad. La prueba de fuego para comprobar la solidez del régimen jurídico de la UE será la integridad de las elecciones al Parlamento Europeo de 2019.

Será de vital importancia una aplicación coherente de todas las normas, también en el ámbito de la protección de datos, para impedir y castigar las interferencias ilegítimas durante las elecciones. En consecuencia, lamentamos profundamente el retraso en la adopción de las normas actualizadas sobre privacidad y comunicaciones electrónicas. Sin estas normas actualizadas cuyo fin es garantizar el respeto de las comunicaciones privadas y la información sensible más íntima, las empresas y las personas siguen siendo vulnerables y siguen estando expuestas, sujetas a un mosaico de legislación de la UE y a una inseguridad jurídica que no nos proporciona control sobre nuestras propias vidas digitales.

No obstante, el programa de reformas en materia de protección de datos de la UE logró una gran victoria antes de finalizar el año. El 11 de diciembre de 2018, la entrada en vigor de un RGPD para las instituciones de la UE garantizó que los 66 organismos e instituciones de la UE que supervisamos, así como el propio SEPD, sean objeto actualmente del mismo rigor que los responsables del tratamiento en virtud del RGPD.

Tras dos años de intensa preparación, durante los que hemos cooperado estrechamente no solo con nuestros homólogos de protección de datos en las instituciones, sino también con los directivos de alto nivel y otros empleados de la UE, las instituciones de la Unión pueden ahora predicar con el ejemplo en su aplicación de las normas de protección de datos.

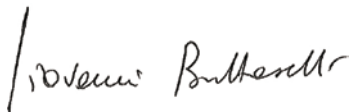
En la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad que se celebró en octubre, tuvimos el honor de mostrar el compromiso de la UE con la ética y la dignidad humanas. Las autoridades mundiales de la protección de datos abrieron camino al analizar el impacto de la inteligencia artificial en el hombre, mientras que una colección extraordinariamente rica y diversa de voces de todo el mundo se unieron en la sesión pública de la

conferencia para debatir el modo en que la tecnología perturba nuestras vidas y solicitar un nuevo consenso sobre lo que es correcto o no en el espacio digital. Seguiremos facilitando esta conversación en 2019 y más allá.

A escala global, la protección de datos sigue demostrando su importancia geoestratégica. Esto lo vemos reflejado en el debate en curso sobre el Escudo de la privacidad y la decisión inminente (correspondida) sobre la *adecuación* de las garantías de la protección de datos en Japón. También lo vemos en la importancia que se otorga a la protección de datos entre las entidades que aseguran la aplicación de las leyes. Nuestra función como regulador efectivo de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial, Europol, está consolidada, y a finales de 2019 adoptaremos una función similar de para la unidad de cooperación judicial de la UE, Eurojust.

El nuevo Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD), que inició su andadura el 25 de mayo de 2018, se enfrenta a un reto enorme para demostrar que veintinueve autoridades independientes pueden actuar como una, respetando los enfoques y métodos de las otras, pero convergiendo hacia una cultura del cumplimiento europeo creíble de forma reconocible y fiable. Nos complace que la secretaría proporcionada por el SEPD fuera totalmente funcional a partir del primer día del RGPD, y seguirá ofreciendo apoyo en la medida en que podamos prestarlo.

Wojciech y yo nos encontramos en el último año de nuestro mandato. En marzo de 2015, publicamos una Estrategia que establecía nuestra visión, objetivos y líneas de acción para los próximos años. En los próximos meses, publicaremos una revisión de nuestros esfuerzos en relación con la Estrategia, garantizando así nuestra responsabilidad con respecto a los objetivos que nos marcamos en 2015.



Giovanni Buttarelli
Supervisor Europeo de Protección de Datos



Wojciech Wiewiórowski
Supervisor Adjunto

| Perspectiva general sobre 2018



En la [Estrategia 2015-2019 del SEPD](#), definimos una visión de una UE que predica con el ejemplo en el diálogo mundial sobre protección de datos e privacidad en la era digital. Nos marcamos una agenda desafiante y ambiciosa, que hemos intentado cumplir durante el curso del mandato actual.

Hicimos grandes progresos para alcanzar estos objetivos en 2018, un año que podría considerarse fundamental tanto en la historia de la protección de datos como en la historia del SEPD.

Nueva legislación para una nueva era

Uno de los tres objetivos que figuraban en nuestra Estrategia era abrir un nuevo capítulo en la protección de datos de la UE. El desarrollo tecnológico avanza a un ritmo rápido y el modo en que vivimos, como individuos y como sociedad, también cambia rápidamente para ajustarse a esa situación. Como es lógico, las normas de protección de datos de la UE también necesitaban una actualización, cuyo fin no era ralentizar la innovación, sino garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas en la era digital.

El 25 de mayo de 2018, la nueva legislación de protección de datos entró en pleno vigor para todas las empresas y organizaciones que operan en los Estados miembros de la UE. El [Reglamento general de protección de datos](#) (RGPD) marcó el primer paso hacia la garantía de una protección exhaustiva y efectiva de los datos personales y la privacidad para todos los ciudadanos de la UE.

Con esta nueva legislación, llegó la creación del Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD). Compuesto por las veintiocho [autoridades de protección de datos](#) (APD) de los estados miembros de la UE y el SEPD, este nuevo organismo se encarga de garantizar la aplicación coherente del RGPD en todo el territorio de la UE. Como responsables de proporcionar los servicios de secretaría de este nuevo organismo de la UE, una parte considerable de nuestro tiempo y esfuerzos a principios de 2018 se dedicaron a garantizar que el Comité estuviera preparado para abordar su intenso volumen de trabajo desde el primer día de aplicación del nuevo Reglamento. Hemos seguido apoyando administrativamente a la secretaría del CEPD durante todo el año y participando plenamente como miembro del propio Comité.



Hemos dado otro paso más para acercarnos al logro de un marco exhaustivo para la protección de datos con la adopción de nuevas normas para los organismos e instituciones de la UE. El [Reglamento 2018/1725](#) entró en vigor el 11 de diciembre de 2018, armonizando las normas aplicables a las instituciones de la UE con las normas que se contemplan en el RGPD.

En calidad de autoridad de supervisión para la protección de datos en las instituciones y organismos de la UE, nos enfrentamos al desafío significativo de garantizar que todos estuvieran preparados para estas

nuevas normas. En 2017, nos embarcamos en una campaña de visitas, sesiones de formación y reuniones (véase [Formación SEPD 2018](#)), que se intensificó a lo largo de 2018. Estas iniciativas tenían por objeto concienciar sobre las nuevas normas y contribuir a garantizar que las instituciones de la UE contaran con los conocimientos y las herramientas necesarias para ponerlos en práctica.



Uno de los enfoques concretos de estas actividades consistía en fomentar el desarrollo de una cultura de [rendición de cuentas](#) en el seno de las instituciones de la UE. Queríamos garantizar que no solo cumplen con las normas de protección de datos, sino que también pueden demostrar dicho cumplimiento. Una parte fundamental de este propósito era sensibilizar a la gente en torno al hecho de que el tratamiento de datos personales, incluso cuando se hace de forma legal, puede poner en peligro los derechos y las libertades de los individuos. Estas actividades seguirán desarrollándose en 2019, puesto que nos esforzamos por garantizar que las instituciones de la UE encabezen la aplicación de las nuevas normas de protección de datos.

El uso indebido de datos personales para realizar rastreos y crear perfiles y el papel de la tecnología en nuestra sociedad fue un tema objeto de un debate público considerable en 2018. El SEPD y la comunidad de protección de datos en general encabezaban este debate, con el SEPD contribuyendo en dos frentes principales: a través de nuestro [Dictamen](#) sobre la manipulación en línea y los datos personales, y nuestro [Dictamen](#) sobre la protección de datos desde el diseño.

Si bien el primero se centraba en la necesidad de ampliar el alcance de la protección que se proporciona a los intereses de los individuos en la sociedad digital

de hoy en día, el segundo pretendía abordar los nuevos desafíos que se derivan de los avances tecnológicos y jurídicos. Desde el punto de vista jurídico, la nueva generación de normas de protección de datos que se establece en el RGPD, la Directiva 2016/680 y el Reglamento 2018/1725 sobre el tratamiento de datos personales por parte de las instituciones de la UE exige que los responsables del tratamiento tengan en cuenta el estado de la técnica en las medidas técnicas y organizativas a la hora de aplicar los principios y las garantías relativos a la protección de datos. Esto también exige que las autoridades de supervisión sean conscientes del estado de la técnica en este ámbito y que sigan su desarrollo. La cooperación en este ámbito tiene una importancia vital a la hora de garantizar la aplicación coherente de estos principios. El Dictamen también se apoya en nuestro trabajo con la [Red de la Ingeniería de la Privacidad en Internet](#) (IPEN) para impulsar el diálogo entre los responsables de las políticas, los reguladores, el sector industrial, la academia y la sociedad civil sobre cómo las nuevas tecnologías pueden ser diseñadas de forma que beneficien a los individuos y a la sociedad.

Las nuevas normas sobre protección de datos también introducen el principio de rendición de cuentas. Todos los responsables del tratamiento, incluidas las instituciones y organismos de la UE, deben garantizar que pueden demostrar el cumplimiento de las nuevas normas. Esto también se aplica a la gestión y a la gobernanza de sus infraestructuras y sistemas de tecnologías de la información. Para contribuir a ello, ampliamos nuestro catálogo de directrices específicas para incluir, entre otras, [las Directrices sobre el uso de los servicios de computación en la nube](#) por parte de la administración de la UE y otras [directrices sobre la gestión y la gobernanza de las tecnología de la información](#). En 2018, también iniciamos un programa sistemático dirigido a verificar el cumplimiento de las directrices del SEPD por parte de los organismos de la UE.

Encontrar el equilibrio entre la seguridad y la privacidad

El 1 de mayo de 2018 marcó un año desde que el SEPD asumiera la responsabilidad de supervisar el tratamiento de datos personales para las actividades operativas en la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial, Europol. Una de las medidas específicas de acción que se establecen en nuestra Estrategia como fundamental para abrir un nuevo capítulo de protección de datos en la UE es impulsar un diálogo serio sobre la seguridad y la privacidad. Como una agencia de la UE encargada de garantizar



Formación SEPD

2018



Bruselas, 31 de enero

Empezamos el año cerca de casa, impartiendo un curso de formación para el Defensor del Pueblo Europeo en Bruselas (que también se puso a disposición de los empleados del Defensor del Pueblo Europeo en Estrasburgo a través de un enlace de vídeo). Al curso asistieron los jefes de unidad y sector, así como otros miembros del personal pertinentes.

Bruselas, 16 de febrero (y otros)

Organizamos una sesión formativa de dos horas para directivos de la UE en la Escuela Europea de Administración (EUSA). Este no fue un evento aislado, ya que lo repetimos en la EUSA en otras seis ocasiones durante el año. Gracias a nuestras sesiones formativas, el personal de la EUSA disfruta de una posición más sólida para negociar el nuevo Reglamento 2018/1725.

Lisboa, 25 de mayo

El 25 de mayo celebramos la entrada en vigor del RGPD con compañeros de la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) y el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA) impartiendo un evento de formación para prepararles para la transición al nuevo Reglamento.

Bruselas, 7 de junio

A medida que el verano alcanzaba todo su esplendor, nos aventuramos en la Avenue de Beaulieu en Bruselas para impartir una sesión formativa sobre nuevos compromisos en materia de datos para personal de la DG CLIMA y la DG MOVE y otros compañeros interesados.

Maastricht, 26 de junio

El 26 de junio, y de nuevo el 3 de diciembre, el jefe de Inspecciones del SEPD se desplazó a Maastricht para ofrecer una presentación a los participantes de la Certificación en Protección de datos del IEAP. La charla, que se prolongó durante dos horas, llevaba por título «La supervisión del cumplimiento de la protección de datos: el papel de las autoridades responsables de la protección de datos».

Luxemburgo, 30-31 de enero

Otros compañeros del SEPD fueron más allá y ofrecieron unas jornadas formativas de dos días de duración para los empleados de instituciones de la UE con sede en Luxemburgo. Las jornadas contaron con más de 200 participantes. Durante las jornadas impartimos una sesión formativa de gestión de alto nivel para representantes del Parlamento Europeo, la Comisión, el TJUE, el TCE, el BEI, el CDT, el FEI y la CHAFAEA.

Atenas, 1-2 de marzo

Este evento formativo de dos días de duración, que se impartió al personal de la ENISA y el CEDEFOP, fue una oportunidad excelente para reafirmar las obligaciones actuales en materia de protección de datos e introducir las nuevas obligaciones que contempla el Reglamento revisado. También lanzamos un caso práctico sobre gestión de eventos que resultó tan útil que se volvió a utilizar en otras sesiones formativas durante el resto del año.

Bruselas, 29 de mayo

Apenas cuatro días después de la entrada en vigor del Reglamento general de protección de datos (RGPD), el SEPD dio la bienvenida a veintitrés responsables de protección de datos (RPD) y responsables de protección de datos adjuntos nombrados recientemente de las instituciones y organismos de la UE a un curso de formación sobre la protección efectiva de los datos personales en su nueva función. El 10 de diciembre se celebró un segundo evento formativo para RPD con características similares.

Bruselas, 14 de junio

Presentamos un seminario web a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea y a otros miembros de instituciones de la UE que trabajan en publicaciones, comunicaciones, redes sociales y equipos web. Sin embargo, nuestra labor no terminó ahí. El mismo día realizamos un evento formativo para el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE).





Estocolmo, 18 de septiembre

Impartimos una sesión formativa en la reunión anual de la red de gestores web de las agencias y organismos de la UE, que resultó ser una oportunidad excelente para interactuar directamente con los responsables de comunicación de la UE en materia de protección de datos.

Luxemburgo, 1-2 de octubre

Invitados por el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE), volvimos a Luxemburgo para ofrecer una sesión formativa sobre el nuevo Reglamento. El evento contó con más de 400 asistentes procedentes de distintas instituciones de la UE.

Bruselas, 7 de noviembre

Organizamos un evento formativo sobre protección de datos para la DG FISMA, el departamento de la Comisión responsable de la política de la UE en materia de banca y finanzas, que abarcó los fundamentos de la protección de datos, los derechos de los titulares de datos y un caso práctico sobre gestión de eventos.

Bruselas, 20 de noviembre

Justo un día antes de la publicación del Reglamento (UE) 2018/1725, se celebró el último evento formativo de 2018 para el personal del Órgano de Vigilancia de la AELC.

París, 26 de noviembre

A medida que el final del año se acercaba, el SEPD se desplazó a París para realizar una visita de cumplimiento al Instituto de Estudios de Seguridad de la Unión Europea. También con la presencia del supervisor adjunto, Wojciech Wiewiórowski, el equipo de S&E ofreció formación sobre el nuevo Reglamento.



Turín, 20-21 de septiembre

A petición de la Fundación Europea de Formación (ETF), analizamos casos prácticos de protección de datos con un amplio grupo de compañeros, entre los que se encontraban participantes de la ETF, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), el Centro Común de Investigación (CCI) y el Instituto Universitario Europeo (IUE).

Bruselas, 23 de octubre

La Comisión Europea y las autoridades nacionales de competencia de todos los Estados miembros de la UE cooperan entre sí a través de la Red Europea de Competencia (REC). En octubre, hicimos una visita a la DG COMP para orientar a la REC en cuestiones de protección de datos relativas a investigaciones e inspecciones.

Fráncfort, 12 de noviembre

A mediados de noviembre, llegamos a Alemania para impartir un evento formativo sobre aspectos de la protección de datos en la supervisión bancaria en colaboración con el Responsable de la protección de datos del Banco Central Europeo (BCE), el sector privado (Union Investment) para el personal del BCE y el personal de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) en Fráncfort.

Bruselas, 21 de noviembre

El 21 de noviembre, el SEPD ofreció una presentación al Comité para la seguridad de la aviación civil en la DG MOVE.

Bruselas, 3 de diciembre

El SEPD finalizó las sesiones formativas del año en el mismo lugar donde las empezó: en casa, en Bruselas. Ofrecimos sesiones formativas a la DG COMM y otras representaciones de la Comisión Europea sobre la posible repercusión del nuevo Reglamento en sus eventos.

la seguridad de la UE al tiempo que protege los derechos fundamentales a la privacidad y a la protección de datos, Europol es un ejemplo excelente de los avances que estamos realizando en este ámbito.



Seguimos manteniendo una sólida relación con el [delegado de protección de datos](#) (RPD) y la Unidad de protección de datos (FPD), lo que nos permite garantizar que podamos prever cualquier posible problema y planificar actividades futuras. En mayo de 2018 llevamos a cabo nuestra segunda inspección de las actividades de tratamiento de datos en la agencia, y seguimos proporcionando asesoramiento y tramitando quejas según sea necesario.

La seguridad de las fronteras de la UE sigue siendo un tema candente, y en 2018 el legislador de la Unión planteó varias propuestas nuevas dirigidas a aumentar la seguridad y a mejorar la gestión de las fronteras. Aunque reconocemos la necesidad de una mayor seguridad en la UE, ello no debe ser a costa de la protección de datos y de la privacidad.

Facilitar una elaboración de políticas informada y responsable es otra de las medidas específicas necesarias para abrir un nuevo capítulo en la protección de datos en la UE. Con este objetivo en mente, emitimos varios Dictámenes sobre propuestas de política fronteriza de la UE en 2018. Uno de ellos se centraba en el futuro del intercambio de información en la UE, y abordaba dos propuestas de Reglamento que establecerían un marco para la interoperabilidad entre los [sistemas de información a gran escala de la UE](#). Dado que las implicaciones de esta propuesta para la protección de datos y para otros derechos y libertades fundamentales son inciertas, iniciaremos un debate

sobre esta cuestión a principios de 2019 para asegurarnos de que se analizan detalladamente.



También continuamos nuestra estrecha cooperación con las autoridades de protección de datos con vistas a garantizar una supervisión efectiva y coordinada de las bases de datos a gran escala de la UE, que se emplean para respaldar las políticas de la UE en materia de asilo, gestión de fronteras, cooperación policial y migración.

Creación de asociaciones

Sin embargo, el favorecimiento de una elaboración de políticas responsable e informada no se limita, ni mucho menos, al ámbito de la política fronteriza y de seguridad. En 2018, el SEPD emitió once Dictámenes, incluidos dos a petición del Consejo, sobre cuestiones que versaban desde la jurisdicción en asuntos matrimoniales a la interoperabilidad de los sistemas de información a gran escala de la UE.

También emitimos catorce series de observaciones formales. Estas son equivalentes a los Dictámenes, pero suelen ser más breves y más técnicas. El Parlamento Europeo, o una de sus Comisiones, solicitaron expresamente algunos de nuestros comentarios, que no se referían a las propuestas legislativas iniciales, sino a propuestas de enmiendas y resultados de negociaciones entre los legisladores.

Teniendo en cuenta que también tramitamos más de treinta consultas informales sobre anteproyectos legislativos por parte de la Comisión, estas cifras demuestran claramente el aumento de la necesidad y de la pertinencia del asesoramiento de expertos independientes sobre las implicaciones de las

iniciativas de la UE en la protección de datos, así como un creciente interés procedente de las partes interesadas institucionales de la UE. Esperamos seguir desarrollando esta cooperación beneficiosa para ambas partes en los próximos años, en el contexto de unos poderes de consulta legislativa reforzados en virtud del nuevo Reglamento 2018/1725.

También proseguimos nuestros esfuerzos para garantizar que las actividades realizadas en el seno de las instituciones de la UE se lleven a cabo con arreglo a la legislación aplicable en materia de protección de datos, emitiendo dictámenes de control previos, investigando las reclamaciones y supervisando el cumplimiento a través de las distintas herramientas de las que disponemos.

La Estrategia compromete al SEPD a forjar asociaciones en aras de una mayor convergencia a escala global en cuanto a la protección de datos. Si bien los datos fluyen a escala internacional, traspasando fronteras, las normas de protección de datos se deciden principalmente a escala nacional y, en el mejor de los casos, a escala regional.

Teniendo esto en mente, seguimos trabajando con nuestros socios regionales e internacionales para integrar la protección de datos en los acuerdos internacionales y garantizar una protección de datos de carácter personal coherente a escala mundial.



También participamos en debates sobre el grado de adecuación. Estos acuerdos los celebra la Comisión Europea en nombre de los Estados miembros de la UE, y contemplan la transferencia de datos de países de la UE a países no pertenecientes a la UE cuyas normas de protección de datos se considera que ofrecen la protección adecuada. De manera específica,

en 2018 contribuimos a la segunda revisión conjunta del Escudo de la privacidad UE-EE. UU. y al Dictamen del CEPD sobre una propuesta de acuerdo de la adecuación con Japón.

Ética digital y la Conferencia Internacional

En 2015, lanzamos la [Iniciativa Ética del SEPD](#) en el marco de nuestro compromiso para crear asociaciones globales. Nuestro deseo era generar un debate global sobre cómo pueden respetarse nuestros derechos y valores fundamentales en la era digital.

Tres años después, la ética digital ocupa un lugar muy destacado en la agenda internacional.

Iniciamos el año 2018 con la publicación del [Informe del Grupo Consultivo sobre Ética](#). El informe constituye una herramienta útil para ayudarnos a comprender el modo en que la revolución digital ha cambiado el modo en que vivimos, de manera individual y como sociedad. También describe los cambios y los retos que ello conlleva en el ámbito de la protección de datos. Desde aquí hemos podido ampliar nuestra investigación para llegar a una audiencia mucho más amplia, a través de una consulta pública que se lanzó a principios del verano de 2018. Los resultados de la consulta revelan la importancia de que la ética avance e instan a que las autoridades de protección de datos adopten un papel proactivo en este asunto.



No obstante, fue la [Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad](#), apodada como los *Juegos Olímpicos de la Protección de Datos* por el SEPD, Giovanni Buttarelli, el evento que realmente lanzó el debate sobre ética digital en la agenda internacional.

La sesión pública de la Conferencia Internacional se centró en el *Debate sobre ética: dignidad y respeto en la vida impulsada por datos*. Con más de 1 000 asistentes con una variedad de trasfondos, nacionalidades y profesiones, ponentes de alto nivel y una cobertura mediática considerable, el evento sirvió para impulsar el debate sobre la cuestión y para conceder una mayor prioridad a las cuestiones ético-jurídicas en las agendas de las autoridades de protección de datos y otros terceros de todo el mundo. En la actualidad, el SEPD es visto como un líder en este ámbito y trabajará arduamente para avanzar en este debate.

Administración interna

Con la ampliación de nuestro papel y nuestras responsabilidades, la buena administración interna nunca ha sido tan importante para permitirnos lograr nuestros objetivos.

La Unidad de Recursos Humanos, Presupuesto y Administración (HRBA, por sus siglas en inglés) del SEPD abordó dos tareas preparatorias especialmente extensas en 2018. Los trabajos sobre los preparativos para la nueva secretaría del CEPD se intensificaron considerablemente para garantizar que el Comité estuviera preparado en términos administrativos y logísticos para iniciar las actividades el 25 de mayo de 2018. Entre otras cosas, esto implicaba garantizar que todos los miembros del personal del CEPD estuvieran sujetos a las mismas normas que los que trabajan para el SEPD y pudieran beneficiarse de los mismos derechos.

Con anterioridad al nuevo Reglamento de protección de datos para las instituciones de la UE, también tuvimos que garantizar que todas las decisiones en materia de recursos humanos adoptadas por el SEPD cumplieran con las nuevas normas. En consecuencia, realizamos una revisión completa de todas las actividades de tratamiento de datos de recursos humanos realizadas por el SEPD y revisamos aquellos de nuestros enfoques que lo necesitaban.

Además de una serie de iniciativas dirigidas a mejorar nuestras políticas de RR. HH., lanzamos un concurso público para reunir un grupo de expertos en protección de datos altamente cualificados para satisfacer nuestras futuras necesidades en materia de captación de personal. A medida que avanza el año 2019, nuestro principal objetivo es garantizar un entorno de trabajo

eficiente y agradable para todos los empleados del SEPD.

Comunicando sobre la protección de datos personales

La importancia de las actividades de comunicación del SEPD ha aumentado de manera significativa durante los últimos años. Una comunicación eficaz es esencial para garantizar el logro de los objetivos que nos hemos marcado en nuestra Estrategia. Si nuestro trabajo no tiene visibilidad, no puede alcanzar el impacto necesario.

Además de consolidar nuestros esfuerzos por mejorar y aumentar el impacto de nuestra presencia en línea, lanzamos y desarrollamos dos campañas de comunicación. Nuestros esfuerzos de comunicación para la Conferencia Internacional de 2018 no solo contribuyeron a garantizar que la conferencia en sí fuera todo un éxito, sino a que el debate sobre ética digital llegara a la máxima audiencia posible.



En diciembre de 2018, dedicamos centramos nuestra atención al nuevo Reglamento de protección de datos para las instituciones de la UE. Nuestra campaña de comunicación estaba diseñada para complementar y reforzar las actividades de concienciación en curso. La campaña no solo estaba dirigida a los miembros del personal de la UE, sino también a aquellas personas ajenas a las instituciones de la UE para que conocieran las nuevas normas y las repercusiones que podrían tener sobre ellos.

Con la influencia y la presencia global del SEPD en continuo aumento, preveemos que 2019 será otro año intenso.

Indicadores clave de rendimiento 2018

Utilizamos una serie de indicadores clave de rendimiento (ICR) para ayudarnos a supervisar nuestro rendimiento. De este modo, nos aseguramos el poder ajustar nuestras actividades, en caso necesario, para aumentar el impacto de nuestro trabajo y hacer un uso eficiente de los recursos. Estos ICR reflejan los objetivos estratégicos y el plan de acción definidos en nuestra Estrategia 2015-2019.

El siguiente marcador de ICR contiene una breve descripción de cada ICR y de los resultados al 31 de diciembre de 2018. En la mayoría de los casos, estos resultados se miden con arreglo a los objetivos iniciales.

En 2018, alcanzamos o sobrepasamos —en algunos casos, con un margen amplio— los objetivos fijados en la mayoría de nuestros ICR. Esto refleja que la aplicación de los objetivos estratégicos pertinentes va por el buen camino y no es necesario aplicar medidas correctivas.

En dos casos no tenemos resultados de supervisión. En el caso del ICR6, durante el año 2018 decidimos supervisar y priorizar nuestras actividades políticas en relación con las acciones prioritarias pertinentes descritas en nuestra Estrategia, en lugar de publicar una lista de prioridades. Tomamos esta decisión porque considerábamos que era un modo más eficiente de garantizar los objetivos que se habían establecido en la Estrategia del SEPD.

En el caso del ICR7, actualmente no podemos medir con precisión el número de visitantes del sitio web del SEPD, debido a una modificación de la política de cookies y de rastreo de nuestro sitio web. Esta modificación tiene por objeto garantizar que los usuarios de nuestro sitio web puedan *decidir conscientemente participar* para que se realice un seguimiento de su actividad, en línea con el sitio web del SEPD. De esta manera, se garantizará que el sitio web sea lo más favorable posible a la protección de datos. Por este motivo, los resultados correspondientes al ICR 7 no están completos.

El objetivo relativo al ICR 4 se reajusta anualmente, con arreglo al ciclo legislativo.

INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO		RESULTADOS A 31.12.2018	OBJETIVO 2018
Objetivo 1: Digitalización de la protección de datos			
ICR 1 Indicador interno	Número de iniciativas organizadas en su totalidad o en parte por el SEPD con el fin de promover las tecnologías orientadas a mejorar la protección de la privacidad y de los datos	9	Nueve iniciativas
IRC 2 Indicador interno y externo	Número de actividades centradas en soluciones políticas interdisciplinarias (internas y externas)	8	Ocho actividades
Objetivo 2: Establecimiento de asociaciones mundiales			
IRC 3 Indicador interno	Número de asuntos tramitados a nivel internacional (CEPD, CdE, OCDE, GPEN, conferencias internacionales) a los que el SEPD contribuyó significativamente mediante aportaciones por escrito	31	Diez casos
Objetivo 3: Comenzar un nuevo capítulo para la protección de datos de la UE			
IRC 4 Indicador externo	Grado de interés de las partes interesadas (COM, PE, Consejo, Autoridades de protección de datos, etc.)	15	Diez consultas
IRC 5 Indicador externo	Nivel de satisfacción de los RPD/CPD/responsables del tratamiento en relación con la colaboración con el SEPD y el asesoramiento, incluida la satisfacción de los sujetos de los datos por lo que se refiere a la formación	95%	70%
IRC 6 Indicador interno	Porcentaje de ejecución de casos en la lista de prioridades del SEPD (la cual se actualiza con regularidad) en forma de comentarios informales y dictámenes formales	N/A	N/A
Facilitadores: comunicación y gestión de recursos			
IRC 7 compuesto Indicador externo	Número de visitas al sitio web del SEPD Número de seguidores de la cuenta de Twitter del SEPD	N/A 14 000	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar 195 715 visitas (resultados de 2015) • 9 407 seguidores (resultados de 2017) + 10 %
IRC 8 Indicador interno	Nivel de satisfacción del personal	75%	75%
ICR 9 Indicador interno	Ejecución del presupuesto	93,8%	90%

| Objetivos principales para 2019

A continuación se exponen los objetivos seleccionados para 2019 en el marco de la [Estrategia 2015-2019](#). Informaremos de los resultados en el Informe anual de 2019.

Garantizar la aplicación correcta del Reglamento 2018/1725

Las [nuevas normas de protección de datos](#) para las instituciones y organismos de la UE entraron plenamente en vigor el 11 de diciembre de 2018. En 2019, continuaremos nuestra campaña para garantizar que tanto las personas que trabajan para las instituciones de la UE como las que no lo hacen puedan comprender mejor los requisitos del nuevo Reglamento y concienciarse más sobre los riesgos asociados al tratamiento de datos personales.

En el seno de las instituciones de la UE, seguiremos centrándonos en fomentar el desarrollo de una cultura de [rendición de cuentas](#). Ello implica dotar a los [Responsables de la protección de datos](#) (RPD), a los directivos y a los miembros del personal de la UE de los conocimientos y las herramientas necesarios para ir más allá del mero cumplimiento y garantizar que también puedan demostrar dicho cumplimiento.

Una nueva base jurídica para las actividades políticas y de consulta

El Reglamento 2018/1725 refuerza el papel del SEPD en nuestras actividades políticas y de consulta. En la actualidad, la Comisión Europea debe consultar explícitamente al SEPD en los casos concretos, y debemos proporcionarle asesoramiento en un plazo de ocho semanas desde la recepción de su petición. La nueva legislación también permite emitir dictámenes conjuntos con el Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD).

En 2019, trabajaremos con la Comisión y el CEPD para garantizar la aplicación de procedimientos adecuados para apoyar estas nuevas disposiciones y revisaremos y actualizaremos nuestras normas internas y otros documentos de orientación pertinentes. También estaremos a disposición de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo para proporcionar asesoramiento formal o informal en cualquier momento del proceso de toma de decisiones.

Proporcionar orientación sobre la necesidad y la proporcionalidad

En 2019, concluiremos nuestro trabajo proporcionando una metodología para que el legislador de la UE In 2019 la siga a la hora de evaluar la necesidad y la proporcionalidad de las medidas legislativas con impacto sobre los derechos fundamentales a la privacidad y a la protección de datos. De manera específica, desarrollaremos Directrices sobre proporcionalidad, completando el trabajo que iniciamos con la publicación de nuestro [Necessity Toolkit](#) en abril de 2017. Al hacerlo, nuestro objetivo es dotar a las instituciones de la UE de un marco que les ayude a adoptar un enfoque proactivo en la aplicación de las garantías de protección de datos a la política de la UE.

Facilitar un debate más amplio sobre la interoperabilidad

En nuestro [Dictamen](#) de 2018 sobre la interoperabilidad entre los [sistemas informáticos a gran escala](#) de la UE, solicitábamos un debate más amplio sobre el futuro de estos sistemas, su gobernanza y sobre cómo salvaguardar los derechos fundamentales en este ámbito. Lanzaremos este debate en 2019, con un grupo de alto nivel sobre el tema en la Conferencia anual sobre ordenadores, privacidad y protección de datos (CPDP, por sus siglas en inglés) que tendrá lugar en Bruselas los días 30 de enero y 1 de febrero de 2019.

El nuevo Reglamento 2018/1725 dispone un modelo único de supervisión coordinada para los sistemas informáticos a gran escala de la UE y los organismos, oficinas y agencias de la UE que ejecutarán el SEPD y las autoridades nacionales de supervisión. Junto a nuestros socios en las autoridades nacionales de protección de datos, reflexionaremos sobre el futuro de la supervisión coordinada durante el año 2019.

Seguridad de la información

El nuevo Reglamento de protección de datos en las instituciones de la UE introduce conceptos nuevos que destacan la importancia de la seguridad de la información. Entre ellos se encuentran las notificaciones obligatorias de las filtraciones de datos y el uso de la seudonimización como medida de seguridad reconocida.

Para dar cuenta de ello, tendremos que aumentar nuestra capacidad y nuestra competencia para supervisar y evaluar las medidas adoptadas por las instituciones de la UE para lograr su cumplimiento. También tenemos que ser capaces de reaccionar con celeridad ante las notificaciones de las filtraciones de datos y otros incidentes de seguridad, con el fin de garantizar que cualquier efecto negativo sobre los derechos fundamentales de los individuos sea limitado. Seguiremos realizando inspecciones centradas en los aspectos tecnológicos, en particular los asociados a los sistemas informáticos a gran escala y en el ámbito de la seguridad y la aplicación de las leyes.

Gestión de la transición a la supervisión de Eurojust

Tras la consolidación de nuestra función de supervisión en Europol, en 2019 el SEPD asumirá la tarea de supervisar el tratamiento de datos personales en otra agencia de la UE que trabaja en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior: Eurojust.

El 6 de noviembre de 2018 se adoptó un nuevo marco jurídico para Eurojust, que incluye nuevas normas de protección de datos específicas con respecto a las actividades de la agencia. Dicho marco dispone que el SEPD adopte una función de supervisión. Como preparación para nuestra nueva función, el personal del SEPD organizará sesiones formativas internas y externas asociadas a la supervisión de Eurojust, todas ellas destinadas a garantizar que estemos listos para asumir esta nueva función a finales de 2019.

Aplicación de la protección de datos desde el diseño y por defecto en las instituciones de la UE

Bajo las nuevas normas de protección de datos, las instituciones de la UE tienen la obligación de aplicar los principios de la protección de datos desde el diseño y por defecto cuando desarrollen y operen sistemas de tratamiento de datos. En consecuencia, aumentaremos nuestros esfuerzos por identificar y promover soluciones tecnológicas prácticas en 2019. Esto implica que habrá un monitoreo regular de los avances "ICT" con el fin de proporcionar orientación y formación sobre la aplicación técnica de la protección de datos.

Directrices en materia de tecnología y protección de datos

En 2018, publicamos directrices sobre la protección de datos de carácter personal en la [gobernanza y la gestión](#)

de la [tecnología de información](#), la [computación en la nube](#) y la [violación de datos](#). En 2019, publicaremos directrices actualizadas, dirigidas a mejorar el rendimiento de la tecnología de información y ofrecer asesoramiento político en tecnologías o metodologías específicas con un enfoque especial sobre la seguridad.

Con el fin de garantizar coherencia con el asesoramiento y la práctica de otras [autoridades de protección de datos](#), seguiremos la orientación del CEPD sobre estos temas y contribuiremos a su labor en torno a la armonización de las directrices.

También seguiremos cooperando con nuestros socios internacionales en materia de tecnología y protección de datos, incluida la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad y sus Grupos de trabajo y el Grupo de trabajo internacional sobre protección de datos en las telecomunicaciones (conocido como el Grupo de Berlín).

A través de la realización de inspecciones e investigaciones, continuaremos nuestros esfuerzos para evaluar el cumplimiento de la protección de datos en el seno de las instituciones de la UE. En la medida de lo posible, nos esforzaremos por realizar estos esfuerzos a distancia, desde el laboratorio del SEPD.

Apoyo de la Red de la Ingeniería de la Privacidad en Internet (IPEN)

Como red de expertos en tecnología y privacidad de las autoridades de protección de datos, el sector industrial, las instituciones académicas y la sociedad civil, el [IPEN](#) desempeñará un papel importante a la hora de traducir los principios de protección de datos a requisitos de ingeniería. Apoyaremos a la red en su intensificación de esfuerzos por fomentar tecnologías favorables a la privacidad y técnicas de ingeniería que respeten la privacidad. Concretamente, concentraremos nuestros esfuerzos en traducir el principio de privacidad mediante el diseño a requisitos de ingeniería y en favorecer el intercambio entre ingenieros y expertos en privacidad sobre soluciones técnicas en cuestiones de privacidad, a través de talleres y presentaciones en eventos públicos.

La nueva obligación jurídica de aplicar el principio de la protección de datos desde el diseño y por defecto en el diseño y el funcionamiento de los sistemas de tecnología informática utilizados para el tratamiento de datos personales ha aumentado la importancia de la labor realizada en este ámbito, en particular con respecto a la determinación del estado de la técnica y su desarrollo como punto de referencia para las actividades de supervisión y ejecución.

Cooperación continua con socios internacionales y de la UE

Tras la entrada en pleno vigor de la nueva legislación de la UE, la cooperación con nuestros socios en materia de protección de datos dentro y fuera de la UE es más importante que nunca. La cooperación con las autoridades de protección de datos de los Estados miembros continuará, a muchos niveles, y en el seno del CEPD en particular, donde nuestro enfoque se centrará en la implicación continua con la labor del subgrupo de disposiciones clave y como miembro del equipo redactor encargado de elaborar las modificaciones del Reglamento del CEPD.

Siguiendo nuestro trabajo con organizaciones internacionales, organizaremos un taller a mediados de 2019 que se celebrará en París. Nuestros esfuerzos por promover un diálogo a nivel internacional con las autoridades, organizaciones y otros grupos no pertenecientes a la UE también seguirá siendo una prioridad.

Mantener el impulso de la Iniciativa Ética

Tras el éxito de la [Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad 2018](#),

nuestro reto ahora consiste en garantizar la continuidad de esta promoción. En un evento que se celebrará como parte de la Conferencia sobre Ordenadores, Privacidad y Protección de datos (CPDP, por sus siglas en inglés) a principios de 2019, lanzaremos varias actividades nuevas destinadas a este fin concreto. Entre ellas se encuentran:

- una serie de conversaciones públicas con formato de teleconferencias, debates retransmitidos por Internet o podcasts, en las que participarán expertos de diversos ámbitos, incluidas las autoridades de protección de datos;
- artículos de opinión de líderes de pensamiento sobre el tema de la ética digital, que se publicarán en línea;
- un nuevo Dictamen del SEPD sobre ética, que se basará en nuestro [Dictamen de 2015](#) y en el [Informe del Grupo Consultivo sobre Ética](#).
- un evento paralelo sobre ética que se celebrará durante la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad 2019.

A través de estas actividades, esperamos realizar avances continuos hacia el logro de un consenso internacional en materia de ética digital.

Ponerse en contacto con la Unión Europea

En persona

En la Unión Europea existen cientos de centros de información Europe Direct. Puede encontrar la dirección del centro más cercano en: https://europa.eu/european-union/contact_es

Por teléfono o por correo electrónico

Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a este servicio:

— marcando el número de teléfono gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por las llamadas);

— marcando el siguiente número de teléfono: +32 22999696; o

— por correo electrónico: https://europa.eu/european-union/contact_es

Buscar información sobre la Unión Europea

En línea

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa: https://europa.eu/european-union/index_es

Publicaciones de la Unión Europea

Puede descargar o solicitar publicaciones gratuitas y de pago de la Unión Europea en: <https://publications.europa.eu/es/publications>

Si desea obtener varios ejemplares de las publicaciones gratuitas, póngase en contacto con Europe Direct o su centro de información local (https://europa.eu/european-union/contact_es).

Derecho de la Unión y documentos conexos

Para acceder a la información jurídica de la Unión Europea, incluido todo el Derecho de la Unión desde 1952 en todas las versiones lingüísticas oficiales, puede consultar el sitio web EUR-Lex: <http://eur-lex.europa.eu>

Datos abiertos de la Unión Europea

El portal de datos abiertos de la Unión Europea (<http://data.europa.eu/euodp/es>) permite acceder a conjuntos de datos de la Unión. Los datos pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente con fines comerciales o no comerciales.



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea